

**13171** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1998, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Villamayor de Armuña.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 12 de marzo de 1998, aprobar la bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Villamayor de Armuña, que ha quedado blasonada de la siguiente forma:

Bandera cuadrada, de plata en un todo y brochante del escudo concejil propio y significativo, timbrado de la Corona Real española cerrada.

Salamanca, 7 de mayo de 1998.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

**13172** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1998, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Cereceda de la Sierra.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 12 de marzo de 1998, aprobar la bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Cereceda de la sierra, que ha quedado blasonada de la siguiente forma:

Bandera cuadrada, jironada de seis jirones de plata y otros tanto de gules, y brochante del escudo concejil propio y significativo, timbrado con la Corona Real española cerrada.

Salamanca, 7 de mayo de 1998.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

## UNIVERSIDADES

**13173** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1998, de la Universidad de Valencia, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1998.*

El Consejo Social de la Universidad de Valencia, en su sesión plenaria de día 31 de marzo de 1998, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Decreto 172/1985, de 28 de octubre, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Valencia, acordó la aprobación del Presupuesto de esta Universidad para 1998.

Este Rectorado ha resuelto hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el citado presupuesto para 1998, que figura como anexo a la presente Resolución.

Valencia, 5 de mayo de 1998.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

### ANEXO

	En miles de pesetas	En miles de pesetas
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>Ejercicio 1998</b>		
Capítulo 3. Tasas y otros .....	15.485.890	
Artículo 30. Venta de bienes .....		22.993
Artículo 31. Prestación de servicios.....		912.590

	En miles de pesetas	En miles de pesetas
Artículo 34. Tributos parafiscales .....		4.502.330
Artículo 39. Otros ingresos .....		47.977
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	18.023.042	
Artículo 44. De entes territoriales .....		18.023.042
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	100.000	
Artículo 50. Intereses .....		100.000
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	1.492.170	
Artículo 70. Del Estado .....		708.347
Artículo 74. De Comunidades Autónomas .....		783.823
Capítulo 9. Pasivos Financieros .....	3.764.685	
Artículo 91. Préstamos a entes del sector público .....		3.764.685
<b>Total Presupuesto de Ingresos .....</b>	<b>28.865.787</b>	

	En miles de pesetas	En miles de pesetas
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>Ejercicio 1998</b>		
Capítulo 1. Gastos de Personal .....	18.356.137	
Artículo 11. Sueldos y salarios .....		16.662.900
Artículo 12. Cuotas sociales a cargo de la empresa .....		1.693.237
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes ...	3.638.826	
Artículo 21. Tributos .....		5.126
Artículo 22. Trabajos, suministros y servicios externos .....		3.496.568
Artículo 23. Indemnizaciones por razón de servicios .....		137.132
Capítulo 3. Préstamos y anticipos .....	485.337	
Artículo 32. Préstamos y anticipos .....		485.337
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	199.185	
Artículo 47. A familias e instituciones sin fines lucrativos .....		195.819
Artículo 48. Al exterior .....		3.366
Capítulo 6. Inversiones Reales .....	6.186.302	
Artículo 62. Inversiones en locales y edificios .....		65.000
Artículo 64. Inversiones en mobiliario y enseres .....		344.167
Artículo 65. Inversiones en equipos de proceso de información .....		344.128
Artículo 66. Inversiones en bienes destinados al uso público .....		3.788.299
Artículo 67. Inversiones en otro inmovilizado material e inmovilizado inmaterial .....		345.191
Artículo 68. Inversiones en estudios, proyectos en curso e investigación .....		1.299.587
<b>Total Presupuesto de Gastos .....</b>	<b>28.865.787</b>	